

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SUCRE**

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 070/99
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Abril 30 de 1999

CONSIDERANDO:

Que, es deber del H. Concejo Municipal velar por la correcta administración y por la transparencia del manejo público, así como la defensa de los principios democráticos en todos ámbitos en los que el Municipio tiene responsabilidad o ingerencia.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1°** INSTRUIR al Ejecutivo tome acción en el Directorio de FANCESA, para que se adopten todas las previsiones legales en calidad de parte civil, con el fin de recuperar los recursos estafados y el establecimiento de las responsabilidades correspondientes a todos los involucrados en el proceso judicial CAC – FANCESA.
- Art. 2°** Expresar el respaldo del H. Concejo Municipal a todos los funcionarios, profesionales y prensa oral y escrita que se han comprometido en la lucha en contra de la corrupción y que son objeto de reiteradas amenazas.

Regístrese hágase saber y cúmplase

Lic. Fidel Herrera Ressini

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Carlos Quintana Campos

H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.

/amme.